



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Junio de 2012

334/12

Expte. N° 14.145/12

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Verónica B. Rajal, mediante la cual solicita disponer de fondos resultantes de distintos cursos de postgrado que ha dictado para la compra de un Termociclador; y

CONSIDERANDO:

Que su solicitud está motivada en la necesidad de adquirir un nuevo equipo termociclador para aplicar la técnica de PCR en tiempo real;

Que el mencionado equipo se utilizaría con varios propósitos que comprenden: el desarrollo de estudios para varias tesis de doctorado, clases prácticas en cursos de postgrado y la determinación del virus de Influenza A (H1N1) práctica de la cual el laboratorio, a su cargo, es el único autorizado en la Provincia de Salta;

Que la suma solicitada es de \$ 34.797,26 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Siete con Veintiséis Centavos) correspondiente a cursos realizados en los años 2009 y 2011;

Que la compra se realizaría complementando el monto ya señalado con fondos provenientes de otros orígenes como: Servicios a terceros realizados por el INIQUI; Servicios de análisis de Gripe A, Programa 7020 del CIUNSA (Año 2011) y Fondos del Proyecto "Increasing capacities in Environmental Engineering" hasta totalizar un monto cercano a los U\$S 28.000 (Dólares Estadounidenses Veintiocho Mil);

Que la Directora Administrativa Económico Financiera informa los montos de los saldos solicitados por la Dra. Verónica B. Rajal;

Que el presente caso fue considerado por la Comisión de Hacienda emitiendo Despacho N° 35/12, en donde aconseja autorizar la liberación de fondos provenientes de los Cursos dictados por la Dra. Verónica B. Rajal: "Destino ambiental de los tóxicos" (2009), "PCR en tiempo real" (2009) y "PCR en tiempo real" (2011) por un monto de \$ 34.797,26 con destino a la compra de un termociclador;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Liberar los fondos provenientes de los Cursos, mas abajos detallados,

..//



334/12

Expte. N° 14.145/12

dictados por la Dra. Verónica B. RAJAL, por un total de \$ 34.797,26 (Pesos TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS), con destino a la compra de un termociclador.


RESUMEN

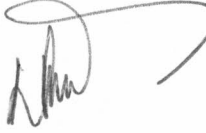
"Destino ambiental de los tóxicos".....	\$	3.552,10
"PCR en tiempo real" (2009).....	\$	10.403,91
"PCR en tiempo real" (2011).....	\$	20.841,25
TOTAL.....	\$	34.797,26

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que se completará el monto total de U\$S 28.000 (Dólares Estadounidenses VEINTIOCHO MIL), de la correspondiente compra, con fondos provenientes de otros orígenes como: Servicios a terceros realizados por el INIQUI; Servicios de análisis de Gripe A, Programa 7020 del CIUNSA (Año 2011) y Fondos del Proyecto "Increasing capacities in Environmental Engineering".

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, Rectorado, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, a la Dra. Verónica B. Rajal y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

maj


 GRACIELA DEL RÍO
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa